

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

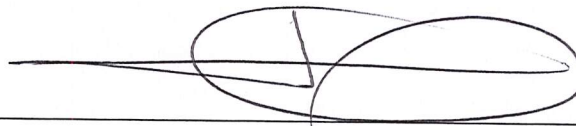
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

27-8
OFICIO N° SG.FO.08-2016/69
BITÁCORA: 08/EA-0631/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Abril de 2016

**EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO HUAJUMAR
MUNICIPIO DE OCAMPO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Marzo de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Abril de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2015/151 de fecha 04 de Septiembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON	10366.9	Ocampo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	108° 17' 43.47"	28° 14' 34.62"
2	108° 17' 3.4"	28° 12' 28.69"
3	108° 19' 30.46"	28° 11' 26.77"
4	108° 20' 28.03"	28° 10' 48"

CAPTURADO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/69
BITÁCORA: 08/EA-0631/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Abril de 2016

5	108° 18' 59.94"	28° 8' 48.4"
6	108° 18' 1.87"	28° 9' 13.42"
7	108° 16' 9.69"	28° 9' 53.56"
8	108° 15' 53.82"	28° 9' 30.67"
9	108° 15' 23.22"	28° 7' 5.08"
10	108° 17' 49.45"	28° 5' 8.52"
11	108° 18' 43.05"	28° 4' 27.33"
12	108° 18' 51.51"	28° 4' 26.32"
13	108° 19' 42.88"	28° 6' 12.96"
14	108° 20' 40.88"	28° 6' 38.41"
15	108° 19' 17.61"	28° 8' 40.7"
16	108° 19' 44.14"	28° 9' 0"
17	108° 20' 5.2"	28° 8' 32.06"
18	108° 22' 22.51"	28° 9' 37"
19	108° 23' 9.06"	28° 11' 14.35"
20	108° 22' 53.65"	28° 13' 42.02"
21	108° 21' 2.7"	28° 13' 48.36"
22	108° 20' 37.86"	28° 13' 10.02"
23	108° 18' 52.81"	28° 14' 4.63"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/07/12 - 31/12/12	Juniperus spp.	223.93	43	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/07/12 - 31/12/12	Pinus muerto	223.93	655	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/07/12 - 31/12/12	Pinus spp.	223.93	5963	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/07/12 - 31/12/12	Quercus muerto	223.93	293	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/07/12 - 31/12/12	Quercus spp.	223.93	3232	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Juniperus spp.	169.11	73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Pinus muerto	169.11	26631	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	169.11	6063	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Quercus muerto	169.11	8247	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	169.11	1619	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/02/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	259.19	134	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/02/14 - 31/12/14	Pinus muerto	259.19	5326	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/02/14 - 31/12/14	Pinus spp.	259.19	5863	Metros cúbicos v.t.a.



4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/69
BITÁCORA: 08/EA-0631/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Abril de 2016

3	04/02/14 - 31/12/14	Quercus muerto	259.19	1647	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/02/14 - 31/12/14	Quercus spp.	259.19	2792	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	298.08	89	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/15 - 31/12/15	Pinus spp.	298.08	6275	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/15 - 31/12/15	Quercus spp.	298.08	1794	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/04/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	259.2	167	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/04/16 - 31/12/16	Pinus spp.	259.2	8037	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/04/16 - 31/12/16	Quercus spp.	259.2	4351	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	603.16	186	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	603.16	12535	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	603.16	5559	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	231.89	39	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	231.89	5946	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	231.89	2148	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	229.01	83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	229.01	5635	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	229.01	4512	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	86.1	67	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	86.1	1991	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	86.1	814	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	230	263	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	230	4608	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	230	1588	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	291.66	70	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	291.66	4055	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	291.66	1291	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	484.18	47	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	484.18	5691	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	484.18	2179	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	397.92	70	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	397.92	5342	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	397.92	1523	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	458.64	122	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	458.64	5484	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	458.64	2145	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	374.07	171	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	374.07	5496	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	374.07	1782	Metros cúbicos v.t.a.



94

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Página3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/69
BITÁCORA: 08/EA-0631/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Abril de 2016

Subtotal Nombre del predio: EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON

170,736.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON	4,596.14 (cuatro mil quinientos noventa y seis punto catorce)	170,736.000 (ciento setenta mil setecientos treinta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON	P-08-051-OCA-001/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	NR1

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. NOEL ALFONSO RODRIGUEZ CEBALLOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 22, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/69
BITÁCORA: 08/EA-0631/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Abril de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua: Lic. Joel Aranda Olivas.
C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal: C. José Bernardo Ruiz Ceballos.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
C. Responsable Técnico.- Ing. Noel Alfonso Rodríguez Ceballos.
C. Archivo

LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDE A SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2015, CORRESPONDIENTES A 1455 M³VTA DEL GÉNERO Pinus Y 453 M³VTA DEL GÉNERO Quercus (1237 M³cc DEL GÉNERO Pinus y 385 M³cc DEL GÉNERO Quercus, RESPECTIVAMENTE), SALDOS DE ARBOLADO DERRIBADO Y NO EXTRAÍDO.

BRP/GAHS/RACQ/JMPV



